



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm;

DGDTUS-DSA-POA-301-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-316-202

Fecha de emisión:

19 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE JUNIO DE 20 AL 19 DE JUNIO DE :

No. de póliza:

8475 AR.

NAITA MAYA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 13 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y s para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de ALQUER DE INMUEBLES DESTINADOS A HOSPEDAJE A TRAVES DE TERCEROS ubicado

municipio de Tulum, Qui cana R

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, ., 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE CARACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
ALQUILER DE INMUEBLES DESTINADOS A HORSEDA E A TRAVES DE TERCEPOS	CASA CHEN-XEN
PROPIETARIO: NAITA MAYA, S.A. DE T.V.	

CONDICIONANTES

- El establecimien arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que s permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que establed nites máxim tividao comercial deberá mantener el nível de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 sen horario de 22:00 a 6:00 horas.
- lescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas íduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de graso, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampos de lodos, entre otros, osí como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), *por lo cual debe contar* con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de balsas de plástico de un solo uso para a rebo de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de un pel, cartón e tela
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 d áticas de ales, las Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso esiduos, o escribir al e impartirá p svia Zoom, ID de la de la Dirección, para la plática de Tortuga correo de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corg acudir a la ventanilla Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tele 98480 otorgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Geogral de De grolo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente la smiso de preración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sacrato. (n. a treat de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la discussición y las aguás residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, atrodocumentos comprobatorios deberán ser expedido por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las fácion. el lo sonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas qui se llevarán, cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persó al esta i den lamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desar allo Territo al Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ven, milla mica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días nature COM. COBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES, COPIA DE LICENCIA DE USO DE SUELO GIP. COMERCIAL.
- On actual con del Perante de Opuçación Ambiental deberá solicitorse 18 días previer, a que concluye la vigenem del presente perase desmetores y myltos.

El incumplimento de alguno de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceda á a importantar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurí acas aplicables.

l processe documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtelles de otras dependencias deras y/o gratales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercials

iciai yyo tataics ii a mainiy i	1 11/1/11	
RECIBIÓ	///REVISO ** 1904 **	# ¿AUTORIZÓ
PROPIETARIO	C.JORGE ANNANDO ANGULO CACERES DIRECTOR DE SUSTEINTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECCION GLICLAN DE DESARROLLO LEGRITUMAL DE DALO SUSTENIABLE LEGRITUMAL DE DALO MICANDA LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABURO. – ACC
*NOTALEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN EUGAH VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIE DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
MISMO.

Decisionsing 10/07/25